

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 02 (dos) de mayo de 2015 (dos mil quince) a las 16:00 horas (dieciséis horas).

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 16:13 (dieciséis horas con trece minutos) del día sábado 02 (dos) de mayo de 2015 (dos mil quince) se reunieron en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en la calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, colonia Centro, de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los integrantes del Consejo General:

Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante;
Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga;
Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz;
Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz;
Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López;
Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena.

----- por parte de los partidos políticos: -----

C. Omar Verdugo Barba, Representante Propietario del Partido Acción Nacional;
Lic. Ana Ruth García Grande, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional;
Lic. José Alfonso Frausto Gómez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática;
C. Mario Luis Montaña Geraldo, Representante Propietario del Partido del Trabajo;
Lic. Azucena Canales Bianchi, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México;
Quím. Enrique Salas Peña, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;
Lic. Víctor Regalado Herrera, Representante Suplente del Partido Renovación Sudcaliforniana;
Mtra. Luz María Enciso Pérez, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza;
Ing. Adrián Chávez Ruiz, Representante Propietario del Partido Morena;
Lic. Ramiro Ruiz Flores, Representante Propietario del Partido Humanista;
Lic. Manuel López Martínez, Representante Suplente del Partido Encuentro Social; y

----- La Secretaria Ejecutiva -----

Lic. Malka Meza Arce
con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Urgente del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Apertura;
- 2.- Lista de asistencia;
- 3.- Declaratoria de quórum legal;

4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----
5.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se da cumplimiento a la Sentencia número SG-JRC-59/2015 emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 30 de abril de 2015; -----

6.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución para resolver el Recurso de Revisión con número de registro CG-REV-007/2015, promovido por el Ing. Yhassir García Pantoja, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social, en contra de los Acuerdos registrados con número CDEXV-04-ABRIL-2015, aprobados en Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral XV, celebrado en fecha 04 de abril de 2015; y -----

7.- Clausura. -----

La **Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las 16:13 horas del día 02 de mayo de 2015, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente convocada para este día, por lo que le solicito Secretaria realice el pase de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La **Secretaria Ejecutiva** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la sesión. -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación del Orden del Día". -----

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, debido a que el Proyecto del Orden del Día fue circulado con anticipación, me permito solicitar su dispensa o ¿hay alguna intervención respecto al Orden del Día propuesto? Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La **Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga**: "Yo no creo que el Orden del Día se nos haya turnado con anticipación, porque a las 14:30 horas nos lo entregaron, eso no es con anticipación Consejera Presidenta y yo solicitaría que, por parte de la Secretaria Ejecutiva, que es la que presenta los proyectos, se dé una explicación clara y sucinta del Acuerdo que se está poniendo a nuestra consideración. Y después, en el otro punto también me gustaría que explicara cuál fue la modificación que se le hizo al Proyecto, porque viéndolo así a grandes rasgos, no tiene ningún cambio, es casi lo mismo, no se abordaron las consideraciones que se presentaron aquí en el Consejo". -----

La **Consejera Presidente**: "Por favor Secretaria, le solicito dé lectura al Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el punto número cinco es: 'la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se da cumplimiento a la Sentencia número SG-JRC-59/2015, emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 30 de abril de 2015' y el punto número seis es: 'lectura y

aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución para resolver el Recurso de Revisión con número de registro CG-REV-007/2015, promovido por el Ing. Yhassir García Pantoja, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social en contra de los Acuerdos registrados con número CDEXV-04-ABRIL-2015, aprobados en Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral XV, celebrado en fecha 04 de abril de 2015 y el punto número siete sería la clausura". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. ¿Hay alguna intervención en el Proyecto del Orden del Día? Tiene el uso de la voz la señora Representante del Partido Verde". -----

La **Representante del Partido Verde Ecologista de México**: "Nada más, por cuestión de orden, cuando se solicita la lectura del Orden del Día, es de todos los puntos que se engloban en el mismo; no inicia en el cinco sino en el uno. Es cuanto". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias señora Representante. Como dio lectura ya al punto número cinco, le solicito por favor Secretaria dé lectura a los puntos del Orden del Día del uno al cuatro". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el punto número uno: apertura; punto número dos: lista de asistencia; punto número tres: declaratoria del quórum legal y punto número cuatro: lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del Día". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria le solicito someta a consideración el Proyecto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad**". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, permítanme informarles que se incorpora a la mesa el C. Víctor Regalado Herrera, Representante Suplente del Partido de Renovación Sudcaliforniana. El siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se da cumplimiento a la Sentencia número SG-JRC-59/2015 emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 30 de abril de 2015". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. Debido a que el Orden del Día fue circulado hace apenas dos horas antes de esta sesión, le solicitaría por favor nos dé una explicación de la Resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara, mediante su expediente SG-JRC-59/2015". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, me permito dar la explicación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a la

Sentencia SG-JRC-59/2015, emitida por la Sala Regional Guadalajara el día 30 de abril de 2015. Vamos a proyectar la explicación. Como antecedentes: el día 27 de marzo del presente año, el Partido Humanista presentó solicitud de registro a los ciudadanos Raúl Ochoa Sánchez y José Luis Sánchez Geraldo a los cargos de Diputado Propietario y Suplente, respectivamente, por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral V, en la misma fecha presentó, igualmente, solicitud de registro de los ciudadanos Andrés Tomás Higuera Patrón y José Alfredo Ceseña Panchana a los cargos de Diputado Propietario y Suplente, respectivamente, por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XII. El día 02 de ese mismo mes y año, la Consejera Presidenta de este Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante oficio 438/2015, requirió al órgano estatal del Partido humanista a efecto de que, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de su notificación realizara los reemplazos de los candiditos necesarios, con el objeto de dar cumplimiento al principio de paridad de género en su postulación. El día 03 del mismo mes y año, la Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante oficio 437 requirió al órgano nacional del Partido humanista, a efecto de que las veinticuatro horas contadas a partir de su notificación realizara los remplazos de candidatos necesarios con el objeto de dar cumplimiento al principio de paridad de género en sus postulaciones para la referida elección. El día 03 de abril del mismo año, siendo las 22:02 horas el C. Lino Martínez Ravelo en su carácter de Delegado Nacional de Elecciones del Partido Humanista para el Estado de Baja California Sur, presentó oficio sin número mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado por este Instituto. No se omite manifestar que el órgano político electoral del Partido Humanista, no dio cumplimiento al requerimiento antes mencionado. El día 04 de abril del año en curso, los Consejos Distritales Electorales V y XII, mediante Acuerdos CDEV-006-ABRIL/2015 y CDEXII-004-ABRIL/2015 respectivamente aprobaron los registros como Candidatos a los Cargos de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por los Distritos Electorales V y XII, de los ciudadanos mencionados anteriormente. En la misma fecha, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General de este órgano electoral, aprobó el Acuerdo CG-0031-ABRIL/2015, mediante el cual se determina el cumplimiento de la paridad de género en las postulaciones de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Local Electoral 2014-2015, en el que se indica que el Partido Político Humanista no cumplió con dicho principio de paridad de género en la postulación de candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa. Contra la determinación anterior, el día 07 de abril del año en curso, el C. Lino Martínez Ravelo, en su calidad de Delegado Nacional de Elecciones para el Estado de Baja California Sur en representación del Partido Humanista, presentó Recurso de Apelación y el 09 de abril siguiente, mediante escrito de ampliación de demanda. Consecuentemente, el día 30 de abril del presente año, la Sala Regional con jurisdicción en la primera circunscripción plurinominal con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco dictó la Sentencia SG-JRC-59/2015, por medio de la cual revoca el Acuerdo 0031-ABRIL/2015, estrictamente lo que fue materia de

impugnación. En este orden de ideas, la Sala medularmente sostuvo que este Instituto, al considerar que el Partido Político Humanista no cumplió con el principio de paridad de género, en la postulación de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, sustentando su decisión en el hecho de que dicho instituto político no presentó la documentación que avalaba las modificaciones realizadas en su solicitud de registro; es decir, la sustitución de candidatos y candidatas a los distritos V y XII, postulados en un inicio, sin que mediaran renuncia o documental que amparara la modificación efectuada. Tal determinación vulnera sus derechos políticos electorales, toda vez que no hay normativa que señale que sean necesarias las renunciaciones de sustituciones referidas; por lo que a consideración de la Sala Regional Guadalajara, el instituto político cumplió con todos los requisitos necesarios para su registro, por tanto, determinó revocar el Acuerdo CG-0031-ABRIL-2015, por lo que fue materia de impugnación. Los efectos de la Sentencia.- se ordena a este Instituto para que dentro del plazo de 24 horas siguientes a la notificación, registre la planilla de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa postulados por el Partido Humanista a través del C. Lino Martínez Ravelo en su carácter de Delegado Nacional de Elecciones. Posteriormente se deberá informar a la Sala Regional el cumplimiento respecto a lo ordenado a la ejecutoria en cita, remitiendo para ello copia certificada de las constancias que acrediten tal circunstancia. Este es el sentido del mandato de la Sala Regional". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. En primera ronda, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -----

El **Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz**: "Me genera duda como está estructurado el Acuerdo. La Sala simple y sencillamente ordena el registro de las personas que fueron presentadas por el C. Lino Martínez Ravelo y aquí, estamos haciendo hasta sustituciones, y eso es lo que yo no entiendo. ¿Por qué si la Sentencia se concreta a hacer el registro, ya es una orden de la autoridad, porque estamos nosotros procediendo a hacer algunas sustituciones? Esa es la parte que yo no entiendo del Acuerdo, para ver si me lo podría explicar, en un momento dado, para poder tener claridad de porqué se está procediendo en ese sentido; para efectos de que la Sala no vaya a decir que se está incumpliendo en sus términos la Sentencia y proceda a imponer a alguna sanción". -----

La **Consejera Presidente**: "Antes de que se otorgara el registro al Partido Humanista en los Distritos V y XII, se había presentado el documento, es decir, la Sala no tuvo conocimiento de que los registros que se habían solicitado habían quedado ya registrados por los órganos distritales. Una de las dos solicitudes que había hecho, son las que quedaron registradas, es decir, las dos solicitudes que se hicieron, se registró el Distrito V; por consiguiente, al otorgarle que esas dos personas fueran las que hicieran la sustitución, se hizo el cambio. Se propuso en ese sentido el Proyecto. Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La **Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga**: "También tengo una pregunta, en relación al Considerando Segundo: 'todo lo que dice en dicha Sentencia la Sala manifestó...' yo considero que es una transcripción literal del estudio de fondo de la Sala Regional, es todo el Considerando Quinto. Yo me iría

directamente a los puntos Resolutivos que son los que obligan a dar cumplimiento a la Sentencia, considero que no hay necesidad de atraer toda la argumentación de la Sala Regional, en la cual ella se sustentó para revocar la Sentencia; lo único que se debería atraer, son los puntos Resolutivos y de ahí analizar, porque me está diciendo: registra a dos fórmulas, una que corresponde al Distrito V y otra que corresponde al Distrito XII; y en relación a la Sala Regional, nada más se está pronunciando sobre el Acuerdo 0031 del Consejo General, los efectos no son para los Acuerdos de los Consejos Distritales. Entonces, ¿cómo es que se está hablando aquí de sustituciones, si la Sentencia de la Sala no tiene efectos para esos Acuerdos? Porque no son motivo de impugnación, el motivo de impugnación fue el Acuerdo 31 y sobre eso es la Sentencia y respecto a eso ordena la Sala que se registre a estas fórmulas, y yo creo que aquí estamos excediendo el cumplimiento de la Sentencia, porque estamos introduciendo argumentos que no corresponden y que la Sala en ningún momento está tratando en el fondo del asunto y como se puede ver, porque esta transcrito literalmente el Considerando Quinto de la Sala, pues ahí no habla en ninguna parte de que se hagan sustituciones, ni de que los efectos sean para los Acuerdos de los Consejos Municipales".

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz la Representante del Partido Verde Ecologista".

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Yo tengo algunas observaciones: en el Antecedente, en el punto Segundo, de la presentación de solicitud del registro ante el Consejo Distrital V, establecen que: 'el Partido Humanista presentó la solicitud de registro de los CC.', yo considero que ahí sería conveniente que pusieran a través de quién fue, si fue del estatal o si fue del nacional, porque recordemos que eso fue una cuestión que causó mucha controversia y mucha confusión, y lo mismo acontece en la presentación de la solicitud del registro en el punto Tercero; en el punto Cuarto establecen que se hizo un requerimiento pero no dice a cuál de los dos, dice que fue al Estatal pero ¿al Distrito V o el XII?".

La Consejera Presidente: "A los dos Representantes, al Estatal y al Nacional".

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Sí pero no dice si para el Distrito V o para el Distrito XII; y en el que sigue dice que se requirió al Nacional pero de igual forma no dice si fue para el Distrito V o para el Distrito XII, sería conveniente también poner a qué hora se presentaron las solicitudes de los registros en ambos casos: quién fue primero, si el nacional o el estatal, únicamente para que quedara el antecedente y hubiera precisión en ese punto; en el punto seis, en el desahogo del requerimiento, no establecen si cumplió o no cumplió con el requerimiento, únicamente dicen que se atendió pero no dicen en qué términos; en el otorgamiento del registro, yo creo que se tiene que ser más preciso en esa parte; en el Considerando Segundo, ustedes están diciendo que tienen un plazo de 24 horas siguientes a la notificación, pero no dice a qué hora se le notificó ni que día. Es cuanto".

La Consejera Presidente: "Nada más para aclarar las dudas de la señora Representante del Verde, en el caso de los requerimientos fueron en general, no

se solicitó que hiciera algún cambio en específico, se le informó que la solicitud de registro de planillas que existía no completaba la paridad con los registros, entonces se les enviaron sus registros como se presentaron, para que ellos determinaran. En el caso del desahogo de los requerimientos, simplemente se está haciendo la mención de la respuesta que se envió; posteriormente, como es un antecedente, a lo mejor sería ampliarle que envió la respuesta, señalando que dio cumplimiento al requerimiento formulado por este Instituto y presentó modificaciones en el Distrito V y en el Distrito XII. La fecha de notificación sería nada más adjuntarle la hora en que se recibió y la vía, que fue a través de la cuenta de correo electrónico que se encuentra habilitada para eso. Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

Subido

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Mi participación va en el sentido más de aclarar algunas dudas, porque de la lectura que le di a la Sentencia de la Sala, no me quedaron claras algunas cosas, a independencia de que se considere que los antecedentes que se señalaron sean ampliados, incluso yo habría considerado suprimir algunos, pero bueno; me parece que concuerdo con lo que comentaba la Consejera Silerio en un primer momento, en que probablemente nos estemos excediendo en el cumplimiento de la Sentencia, en razón de que en el Considerando Tercero del propio Acuerdo se denomina 'análisis de la sustitución'. Me parece que, incluso ese análisis ya fue valorado por la Sala Regional y a nosotros únicamente nos corresponde realizar el registro de la fórmula que se nos está ordenando. Me queda otra duda también, no sé si se pudieran explicar un poco mejor las tablas, para que se precisara quiénes eran las personas que fueron registradas en su momento, y quienes van a ocupar ahora el nuevo registro, además de que la página ocho finaliza con: 'las personas que quedarán ahora registradas para el Distrito V' y en una segunda parte, en la página nueve, en el primer párrafo dice: 'lo anterior toda vez que el Consejo Distrital Electoral XII, mediante Acuerdo número 04-ABRIL-2015, fecha 04 de abril del mismo año, aprobó la fórmula de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa en los términos precisados por la Sala Regional Guadalajara'; no me queda claro si ya había habido un medio de impugnación relacionado con ese registro, pareciera que ya se le había dado cumplimiento previo a la Sentencia de la Sala". -----

La Consejera Presidente: "Sí, así fue. Creo que sí tiene razón en la explicación que se da en el Considerando Tercero; les voy a comentar que en el primer cuadro que señalan aquí, la Sala Regional Guadalajara ordena que se otorguen los registros de María de la Luz Flores Ortega y de Alejandra Canet González como integrantes de la fórmula del Distrito V; y del Distrito XII, Andrés Tomas Higuera Patrón y José Alfredo Ceseña Panchana. Sin embargo, el Consejo Distrital, antes de que se presentara el medio de impugnación, llevó a cabo los Acuerdos de registros de candidatos y otorgó los registros a Raúl Ochoa Sánchez y a José Luis Sánchez Geraldo para el Distrito V, y para el Distrito XII a Andrés Tomas Higuera Patrón y José Alfredo Ceseña Panchana, como lo ordena ahorita la Sala; y en este caso, lo que seguiría sería registrar a la persona del Distrito V, que fue la primera solicitud que envió el Partido Humanista a cargo de la C. María



de la Luz Flores Ortega y como suplente Alejandra Canet González para dar cumplimiento al principio de paridad, toda vez que el Partido Humanista, después de que nos hicieron llegar los requerimientos, solicitaron que fuera a esas ciudadanas a quienes se les entregara el registro; ya quedó el registro del señor Andrés y José Alfredo en el caso del Distrito XII. Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

Wendy de
El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Entonces, me parece que incluso en los Resolutivos del propio Acuerdo, en el punto Primero, estamos acordando el registro de las fórmulas para los Distritos V y XII, tengo entendido entonces que la del XII ya se había efectuado; sería, en todo caso, proceder a informar a la Sala que mediante un Acuerdo previo el Consejo Distrital ya había otorgado el registro por parte del órgano del Partido Humanista. En ese caso, me parece que el Considerando Segundo debiera retomar como atinadamente se denomina aquí en el Acuerdo: 'acatamiento de la Sentencia', señalar las consideraciones en las cuales se pronunció la Sala y cerrar precisamente con estas tablas en las cuales estamos otorgando el registro únicamente para la fórmula correspondiente al Distrito V. Y en un Considerando Tercero, hacer el análisis por el cual se va a informar que ya se había hecho el registro por parte del Consejo Distrital XII, y en los propios Resolutivos del Acuerdo, informar en esos mismos sentidos a la Sala Regional Guadalajara. Por último, hay una cosa que me llama la atención en el Acuerdo Sexto, en el cual se le solicita a las ciudadanas: 'presentar copia certificada o simple de su acta de nacimiento con el fin de que este Instituto pueda corroborar sus nombres para su inclusión en la documentación electoral', este requerimiento a mí me parece que no es propio de este Acuerdo, incluso nos estaríamos excediendo en lo que la propia Sala nos ha señalado. Pudiéramos, abundando en el principio de certeza y toda vez que estas personas serán incluidas en la documentación electoral, por actividades propias de este Instituto, requerirle a las personas incluso la copia de su credencial o su acta de nacimiento. Pero dejar esta parte fuera del Acuerdo". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Consejero. Tiene el uso de la voz el señor Representante de Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "En situaciones legales tenemos que predicar con el ejemplo, en la primera ronda habla uno tres minutos ¿no? ¿y en la segunda ronda y tercera ronda?". -----

La Consejera Presidente: "No, en la primera ronda son diez minutos, en la segunda ocho y en la tercera cinco minutos". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Pero, ¿la misma persona puede hablar varias veces?". -----

La Consejera Presidente: "Se le respondió nada más a la pregunta que hizo". ---

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Sí porque están pidiendo la voz las mismas personas, entonces ¿ya estamos en la tercer ronda?".

La Consejera Presidente: "No, todavía no hemos agotado la primera ronda, en todo caso, usted tiene ahorita diez minutos para participar en primera ronda". ---

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Sí, estamos en primera ronda pero ya están pidiendo la palabra otra vez las mismas personas; si estoy

alegando estoy alterando el Reglamento que aprobamos, no estamos predicando con el ejemplo. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? En segunda ronda, tiene el uso de la voz la Representante del Partido Verde Ecologista". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Entiendo que se van a hacer correcciones al Acuerdo; considerar incluir que lo que se está haciendo, es justamente, en cumplimiento de la Sentencia, revocando el Acuerdo CG-0031-ABRIL-2015, porque en el Resolutivo Primero no lo dice en ninguna parte; la revocación de aquél Acuerdo y la inclusión de lo conducente al Partido Humanista. Tienes que atraer el Acuerdo que estas modificando". -----

La Consejera Presidente: "El Acuerdo se revocó nada más en lo que fue sentido de impugnación". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Sí, se revoca en esa parte y se incluye lo que se está desarrollando en el cumplimiento de la Sentencia, pero sí lo tienen que mencionar en el Resolutivo del Acuerdo". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante. Tome nota por favor Secretaria, para hacer las aclaraciones. Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Yo nada más plantear que es oportuno replantear el Considerando Tercero y analizar en un Considerando una hipótesis y en el otro Considerando la otra parte, donde se hicieron las sustituciones; porque estoy entendiendo de que ya el Consejo Distrital había hecho un registro y entonces ahí tenía que hacerse la aclaración a la Sala, de que por cuanto hace a la fórmula de candidatos del Distrito XII, el Consejo Distrital otorgó el registro y ya sobre eso no se puede dar cumplimiento. Entonces, se tendría que abordar nada más en una primera parte al Distrito V, y reestructurar esa parte del Acuerdo porque sí está muy confusa". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "En el mismo sentido, hablar de un cumplimiento parcial previo a la Sentencia, para efecto de que no confundamos y pareciera como si estuviéramos sustituyendo con las mismas personas en el Distrito XII, quedará confuso sobre todo para efectos de documentación". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. ¿Hay alguna otra intervención? para dar cumplimiento a esas observaciones propongo un receso de una hora, para dar cumplimiento a esta orden que nos envió la Sala Regional. Le solicito Secretaria proceda a realizar los ajustes, a retomar el sentido del Considerando Tercero y explicar que ya se hizo un registro de lo ordenado. Hay que replantearlo como ha quedado comentado. Siendo las 16:49 horas se abre un receso de una hora para realizar las modificaciones correspondientes". -----

La Consejera Presidente: "Siendo las 18:10 horas reanudamos las actividades programadas para esta sesión, por lo que le solicito Secretaria realice el pase de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La **Secretaria Ejecutiva** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la sesión. -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor proceda a dar lectura al Proyecto de Acuerdo". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, se procede a realizar la lectura del Proyecto que fue modificado. El rubro quedó igual; de los Antecedentes el uno, el dos y el tres quedaron igual, el cuatro dice: Requerimiento.- el dos de ese mismo mes y año, la Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur mediante oficio PIEEBCS-0438-2015 requirió al órgano estatal del Partido Humanista a efecto de que las 24 horas contadas a partir de su notificación realizaran los reemplazos de candidatos necesarios con el objeto de dar cumplimiento al principio de paridad de género en su postulación para la referida elección. En dicho documento se informó de la totalidad de las solicitudes de registro presentadas, es decir, 6 mujeres y 10 hombres. El punto número cinco es Requerimiento.- el tres de ese mismo mes y año, la Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur mediante oficio PIEEBCS-0437-2015 requirió al órgano nacional del Partido Humanista a efecto de que las 24 horas contadas a partir de su notificación realizaran los reemplazos de candidatos necesarios con el objeto de dar cumplimiento al principio de paridad de género en su postulación para la referida elección. En dicho documento se informó de la totalidad de las solicitudes de registro presentadas, es decir, 6 mujeres y 10 hombres. Desahogo del requerimiento.- el 03 de abril de 2015, siendo las 22:02 horas, el C. Lino Martínez Ravelo, en su carácter de Delegado Nacional de Elecciones del Partido Humanista para el Estado de Baja California Sur presentó oficio sin número mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado por el Instituto, presentó modificaciones a las solicitudes de registro correspondientes a los Distritos Electorales V y XII, con los ciudadanos siguientes: el Distrito V, María de la Luz Flores Ortega, Propietaria; Alejandra Canet González, Suplente; y del Distrito XII: Andrés Tomas Higuera Patrón, Propietario y José Alfredo Ceseña Panchana, Suplente. El número siete es el Otorgamiento de registro de candidatos.- el 04 de abril del año en curso, los Consejos Distritales Electorales V y XII, mediante Acuerdo CDEV-006-ABRIL-2015 y CDEXII-004-ABRIL-2015, respectivamente aprobaron los registros con Candidatos al Cargo de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por los Distritos Electorales V y XII de los ciudadanos señalados en los Antecedentes dos y tres del presente Acuerdo, quedando los siguientes registros: Distrito V, Raúl Ochoa Sánchez, Propietario; José Luis Sánchez Geraldo, Suplente y Distrito XII: Andrés Tomas Higuera Patrón, Propietario; José Alfredo Ceseña Panchana, Suplente. El Antecedente número ocho es la Aprobación del Acuerdo CG-0031-ABRIL-2015.- el 04 de abril de 2015, en Sesión Extraordinaria el Consejo General de este Órgano Electoral aprobó el Acuerdo número CG-0031-ABRIL-2015, mediante el cual se determina el cumplimiento de la paridad de género en las postulaciones de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Local Electoral 2014-2015, en el que se indica que el Partido Político

Humanista no cumplió con dicho principio de paridad de género en la postulación de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa. El Antecedente número nueve quedó igual; el diez, de la misma forma quedó igual; la competencia quedó igual y el Segundo Considerando es el ordenamiento de la Sentencia SG-JRC-59/2015, emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: El pasado 30 de abril la Sala Regional Guadalajara resolvió la Sentencia con número de expediente SG-JRC-59/2015, misma que fue notificada a este órgano electoral administrativo el pasado día 01 de mayo a través de la cuenta de correo electrónico malka.meza@ieebcs.org.mx a las 17:04 horas. Dicha Sentencia en su Resolutivo Primero ordenó a este órgano electoral lo siguiente: Primero. Se revoca el Acuerdo CG-0031-ABRIL-2015 porque fue materia de impugnación y se ordena al Consejo General del Instituto Estatal de Baja California Sur para que dentro del plazo de 24 horas siguientes a la notificación de la presente Sentencia registre la planilla para Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en Baja California Sur postulada por el Partido Humanista a través del C. Lino Martínez Ravelo para el Proceso Local Electoral 2014-2015, en términos de lo argumentado en el último Considerando de esta ejecutoria. El Tercero es el acatamiento de la Sentencia SJ-JRC-59/2015 emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- como se ha señalado, el Antecedente ocho del presente Acuerdo, el Consejo General de este Instituto aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo CG-0031-ABRIL-2015 en fecha 04 de abril del presente año por el cual se determinó el cumplimiento de la paridad de género en las postulaciones de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Local Electoral 2014-2015; en el mismo Acuerdo, respecto a lo establecido para el Partido Humanista, este Consejo General determinó que no cumplió con el principio de paridad de género en la postulación de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, no se omite mencionar que dicho instituto político solicitó realizar modificaciones a los registros presentados en los Distritos Electorales V y XII en términos siguientes: Distrital V, Propietario: María de la Luz Flores Ortega; Suplente: Alejandra Canet González; y del Distrito XII, Propietario: Andrés Tomas Higuera Patrón y Suplente: José Alfredo Ceseña Panchana. Sin embargo, cabe aclarar que el 04 de abril los Consejos Distritales V y XII emitieron los Acuerdos CDEV-006-ABRIL-2015 y CDEXII-004-ABRIL-2015 otorgándole al Partido Humanista sus registros correspondientes en los Distritos V y XII como se detalla en el cuadro siguiente: Propietario: Raúl Ochoa Sánchez; Suplente: José Luis Sánchez y en el Distrito XII, Propietario: Andrés Tomás Higuera Patrón; Suplente: José Alfredo Ceseña Panchana. Por consecuencia de lo antes señalado, cabe referir que lo ordenado por el Máximo Órgano en Materia Electoral de la Primera Circunscripción con sede en Guadalajara, Jalisco, en su Sentencia SG-JRC-59/2015 se ha dado parcialmente cumplimiento por parte del Consejo Distrital XII ya que, como se ha señalado anteriormente, dicho órgano desconcentrado ha realizado el registro de los ciudadanos Andrés Tomas Higuera Patrón como Propietario y José Alfredo Ceseña Panchana como Suplente. Ahora bien, respecto a lo concerniente al

Malka Meza

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

registro de los Candidatos del Partido Humanista para el Cargo de Diputación Local del Distrito V, este Consejo otorga los registros de las ciudadanas María de la Luz Flores Ortega como Propietaria y Alejandra Canet González como Suplente en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional en su Sentencia SG-JRC-59/2015. En virtud de las consideraciones de hecho y de derecho antes vertidas, este Consejo General emite el siguiente Acuerdo: Primero. En acatamiento a la Sentencia SG-JRC-59/2015 emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada el 30 de abril de 2015 se procede a otorgar el registro de las fórmulas de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral V a las ciudadanas María de la Luz Flores Ortega en su carácter de Propietaria y Alejandra Canet González como Suplente, en los términos establecidos en el Considerando Tercero del presente Acuerdo. Segundo. En lo que respecta a los registros de la fórmula del Distrito XII, se hace de conocimiento a la Sala Regional Guadalajara que la misma fue registrada por dicho órgano desconcentrado el día 04 de abril del año en curso. Tercero. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Órgano Superior de Dirección notifique a los integrantes de este Consejo General y a los Consejeros Distritales Electorales V y XII el presente Acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. Cuarto. Notifíquese de forma inmediata a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la Sentencia SG-JRC-59/2015 para dar cumplimiento a su Resolutivo Segundo. Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en la página de internet".

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. Como podemos observar se ha hecho una reestructuración casi completa del documento, ya que el anterior tenía algunas consideraciones no claras para el acatamiento de la Sentencia que se presenta en este momento, por lo que pongo a consideración el Proyecto. ¿Hay alguna intervención? en primera ronda, tiene el uso de la voz la señora Representante del Partido Verde Ecologista".

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Yo hice observaciones en los Antecedentes en el punto dos y tres que no fueron tomadas en cuenta, no sé si no son importantes o se le pasó a la Secretaria, en el sentido de señalar a través de quién fue que se solicitó el registro de Raúl Ochoa Sánchez y de Tomás Higuera Patrón con sus respectivos suplentes. En la parte número seis del Desahogo del requerimiento faltaría una coma después del nombre de Lino Martínez Ravelo. Está repetido dos veces la palabra 'presentó' y yo creo que por cuestión de forma y claridad sería conveniente separar Distrito V, propietario y suplente y Distrito XII, propietario y suplente. De igual forma en la fracción VII la separación de los nombres y los distritos, se repite la palabra 'el pasado' en el Considerando Segundo, en el primer párrafo y especificar porqué llega a la cuenta de malka.meza@.... En el párrafo segundo del Considerando Tercero, dice: 'determinó que no cumplió con el principio de paridad de género... solicitó realizar modificaciones a los registros presentados en los Distritos Electorales V y XII', ¿cuándo? ¿ante quién? ¿a través de qué vía? O sea, es algo así de tiempo, modo y lugar simple y sencillamente, así ya queda sin lugar a dudas de qué es lo que

está pasando en cada parte, igual sucede en el antepenúltimo párrafo, ¿cuándo? ¿quién? ¿cómo? Y en el Resolutivo Primero había solicitado que se pusiera: 'se procede a modificar el Acuerdo' porque eso es lo que está ordenando la Sala; o sea, ese Acuerdo ya está aprobado, no quedó firme porque vino esta impugnación y lo vas a modificar en esa parte, esa fue la parte que te tumbaron del Acuerdo y lo tienes que señalar, tienes que traer al Resolutivo el Acuerdo que estas modificando; y otra cuestión que ahorita me causo cierto nerviosismo, es que estamos excedidos en tiempo en cuanto al cumplimiento. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Sí, porque se abrió la sesión antes del cumplimiento para poder hacer la presentación. Gracias señora Representante. En el caso de las comas se atenderán puntualmente; considero aquí también en los Antecedentes que sí faltó señalar quién fue quien presentó el documento; considero también oportuno hacer la división de los nombres y en el caso de la cuenta de correo electrónico, efectivamente este Instituto firmó un convenio con el Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación donde se autoriza que a través de esa cuenta se realicen las notificaciones correspondientes para tal efecto, será cuestión de atraer esta consideración; en el caso del Considerando Tercero se hace mención del Antecedente ocho y ahí vienen las fechas de la presentación y de los oficios; en el caso de las palabras repetidas, obviamente se harán las modificaciones. ¿Hay alguna otra intervención en primera ronda? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Espero no caer mal porque francamente, en cuanto a la forma, la estructura, para mi punto de vista sigue estando mal el Acuerdo, porque un Considerando de dos párrafos pues no es un Considerando y en segundo lugar, como se está abordando de que se da parcialmente cumplimiento a la Sentencia de la Sala, yo considero que, en primer lugar se debió haber abordado en atención al punto primero; o sea, no cortar el Considerando ahí porque no me estás diciendo nada en el Tercer Considerando, no hay fondo, no hay sustancia, no hay argumentos y yo lo corto y en automático entro a integrar otro Considerando del cual tampoco hay argumentación clara ni precisa. En el sentido de que si yo ya estoy sentando de que voy a dar cumplimiento a la Sentencia en base al Resolutivo Primero, pues yo tengo que hacer mis consideraciones de que como yo ya tengo el conocimiento de que el Distrito XII ya otorgó un registro a la fórmula de Candidatos al Cargo de Elección Popular por el Principio de Mayoría Relativa, entonces yo tengo que hacer primero esa aclaración: 'en cuanto al punto Resolutivo en el que se me ordena hacer el registro de estas dos fórmulas quiero precisar que por cuanto hace a la fórmula registrada por el Consejo Distrital XII, esta autoridad considera oportuno no tomar en cuenta esta petición de la Sala, toda vez que mediante Acuerdo de fecha tal, el Consejo registró la candidatura' tengo que dejar precisado primero qué. Y en segundo lugar, tengo que analizar por cuanto hace al segundo planteamiento, que es la segunda fórmula, cuestiones que aquí no están plasmadas; la verdad me da mucha pena que nos estén presentando este tipo de trabajo, hay un cuerpo de abogados, la Secretaria Ejecutiva no está cuidando este trabajo, porque prácticamente esto le corresponde a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta de los

Proyectos y le corresponde dar la explicación de cada uno de los asuntos que nos están presentando a la mesa, Consejera Presidenta; francamente no hay fundamento ni motivación del Acuerdo que se nos está poniendo a nuestra consideración. Gracias". -----

La Consejera Presidente: "Nada más para comentarle Consejera Carmen, respecto a su puntual intervención, no sé qué más fundamento debemos anotarle si lo que estamos haciendo es en acatamiento a la Sentencia de la Sala. Y fundamentación, no sé la atribución que tiene este Consejo en dar cumplimiento. Nada más sería como pregunta esas dos partes. ¿En qué debemos fundamentar y motivar en cumplimiento de una sentencia?" -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Lo que pasa es que no hay congruencia en el Acuerdo. Creo que no soy clara o no me doy a entender o no sé que esté pasando, si yo voy a ejecutar dar cumplimiento a una sentencia y voy a dar cumplimiento sobre dos puntos. Primero, me ordena la Sala que haga el registro de dos fórmulas de candidatos a dos distritos diferentes, de los cuales ya nos enteramos antes del receso, de que en uno de los distritos ya se había otorgado ese registro a la fórmula que había solicitado el registro; entonces, por cuestión de orden, por cuestión de congruencia, tengo que analizar primero lo que ya está dado. En cumplimiento a éste, tú Sala me dices que yo otorgue el registro a estas dos solicitudes de registro de candidatos para estos distritos; por cuanto hace a éste, te debo de decir que material y jurídicamente no estoy en posibilidades de dar cumplimiento a la Sentencia porque ya el Consejo correspondiente otorgó ese registro, esos son los argumentos que yo tengo que utilizar; ya precisé eso, entonces, procedo al otro punto que es el Distrito V que es al que sí tengo que hacer ese registro. Entonces, separar, son dos cosas las que se están ordenando y no lo estoy haciendo, lo estoy mezclando; entonces, esto no da claridad porque estoy mezclando dos cuestiones y los argumentos se me hacen muy pobres. Considero que soy clara, a lo mejor no se me entiende, pero espero que el resto del Consejo sí entienda. Gracias". -----

La Consejera Presidente: "Bueno, yo creo que con la segunda intervención ya quedó bastante claro el orden de congruencia que debe de manifestarse en el acatamiento de la Sentencia para reforzar estos Considerandos. ¿Hay alguna otra intervención? en primera ronda la señora Representante del PRI". -----

La Representante del Partido Revolucionario Institucional: "Sumarme a la expresión de quien me antecedió en la palabra, en el sentido de que efectivamente no podemos estar jugando con este tipo de situaciones, evidentemente insistir, ya lo he comentado en dos ocasiones previas, alguien no se aplica. El tema es, que más allá de la motivación y la congruencia, el derecho electoral es muy repetitivo pero las cosas tienen un nombre muy preciso en la Ley, a guisa de ejemplo: Diputación Local, Diputación de Mayoría Relativa, que es el caso específico, del Distrito V, la Ley menciona que se llaman Distritos Electorales Uninominales, o sea, son cuestiones técnicas; más allá de lo que es proyectar una resolución, que la que estamos viendo adolece una vez más de la estructura mínima que debe llevar alguna; es crítica constructiva, a mí, a diferencia de la Consejera, no me preocupa caer mal porque finalmente para eso está este

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
Carmen Silerio Rutiaga
[Large scribbles]

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
[Large scribbles and signatures]

Consejo, para trabajar sus Acuerdos y que estén a la estatura que la sociedad reclama, no estamos jugando ni se trata de venir a improvisar con mediocridad o neofites, porque sí hay un cuerpo especializado de abogados que pueden hacer las cosas con mayor pericia; igual, donde dice: 'Sala Regional Guadalajara' del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así se llaman los órganos y así deben establecerse, más allá de coincidir con que la motivación y la fundamentación es muy pobre. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante. ¿Hay alguna otra intervención? en primera ronda, tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva". --

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Además de lo formal que ya se señaló, me sumo a lo que se ha vertido aquí en relación también con el Considerando Segundo que no es un considerando, no hay ninguna consideración en él; no obstante, en el Considerando Tercero, párrafo segundo, dice: 'no se omite mencionar que dicho instituto político solicitó realizar modificaciones a los registros presentados en los Distritos Electorales V y XII, en los términos siguientes' y aquí se citan los nombres respectivos en cada distrito electoral, V y XII, propietarios y suplentes, el género de las personas, pero no sé en qué términos se solicitó realizar las modificaciones, porque no se señala. En la página cinco, no se dice 'por consecuencia', se dice 'en consecuencia'. En el segundo párrafo, segundo renglón, 'otorga los registros' debe decir, dice: 'registritos' y también me apunto en la lista de los que se pronuncian acerca de que hay que considerar dentro de este Acuerdo lo relativo a lo que ya se señaló para no ser repetitiva del Distrito XII, respecto a la diputación correspondiente que ya estaba aprobada por el Consejo. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. ¿Hay alguna otra intervención en primera ronda? en segunda ronda, tiene el uso de la voz la señora Representante del Partido Verde Ecologista". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Nada más para precisar, respecto al Considerando Tercero, si bien se atrae lo señalado en el Antecedente Octavo, la referencia que yo hacía era en el segundo párrafo, y si me lo permite se lo voy a leer; yo pienso que sería mejor poner: 'en dicho Acuerdo, respecto a lo establecido para el Partido Humanista', ahí quizá podríamos poner cual fue el Resolutivo a través del cual se resolvió lo conducente en el Partido Humanista, 'determinó que no cumplió con el principio de paridad de género en la postulación de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, no se omite mencionar que dicho instituto político solicitó realizar modificaciones a los registros presentados en los Distritos'. Ahí es cuando yo pregunto, ¿cuándo lo solicitó? ¿a través de qué vía? ¿Quién fue, local, nacional? en ese sentido tiene uno que ser preciso porque esos son los datos que le dan claridad al Acuerdo. En cuanto a lo que leía la Consejera Hilda, de igual forma, dice: 'se ha dado parcial cumplimiento por parte del Consejo Distrital XII ya que como se ha señalado dicho órgano desconcentrado ha realizado el registro de los ciudadanos' ¿en dónde se dijo que ha dado cumplimiento? ¿cuál fue el motivo por el que se registró antes esta fórmula? A lo mejor es mejor excederte en datos, que limitarte en ellos porque ustedes tienen la información pero nosotros no tenemos el expediente y a

quien se va a complementar tampoco tiene el expediente. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante. ¿En segunda ronda hay alguna intervención? Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". --

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Sumándome a las intervenciones de todos mis compañeros, nada más hacer referencia a que, en mi consideración, no se debe de atraer en un considerando un antecedente. El antecedente es una referencia que amplía algún documento o algún acto de la autoridad, para efecto de que cuando se cite dentro de los considerandos ese documento o ese evento, se pueda ampliar mediante lectura del antecedente, para efecto de que quede claro de qué se trataba, pero no debemos traer en una consideración un antecedente, porque los antecedentes no tienen efectos sobre el considerando respectivo". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. ¿Hay alguna otra intervención? en tercera ronda, tiene el uso de la voz la señora Representante del Partido Verde Ecologista". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Nada más insistir que en el punto Primero del Acuerdo sí se establezca la modificación del Acuerdo que dio origen, porque es lo que te esta ordenando la Sentencia; es la referencia de ese Acuerdo el que trajo todo esto. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Bueno, yo aquí sí difiero con lo que usted señala porque la Sala Regional Guadalajara señaló: 'se revoca el Acuerdo' por lo que fue materia de impugnación; si se incorpora la palabra 'modificación' estaríamos no acatando lo que realmente solicitó la Sala, pero está a consideración de los Consejeros Electorales. Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". ---

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "En la Resolución de la Sala que yo tengo aquí, efectivamente es la revocación total del Acuerdo, no hace mención que sólo se refiera al Distrito V y al Distrito XII, sino que dice: 'se revoca el Acuerdo' para que el Consejo emita un Acuerdo en el que autorice los registros de los que estábamos hablando. Y aprovecho también mi intervención para comunicarle a la Presidenta, que si ya no se va a discutir el punto o no se va a hacer nada al respecto, yo voy a formar un voto particular, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Sesiones, toda vez que en su último párrafo, dice: 'el voto particular, el voto concurrente y el voto razonado, que en su caso formulen los Consejeros Electorales, deberá remitirse al Secretario dentro de los dos días siguientes a la aprobación del Acuerdo o Resolución de que se trate, a efecto de que se inserte al final del Acuerdo o Resolución aprobado' y esto lo hago porque no estoy de acuerdo con las consideraciones que se están vertiendo en las que se está dando cumplimiento a la Sentencia por los motivos que ya expresé hace un momento; por lo que en este punto de la parte considerativa, que refiere prácticamente del punto Resolutivo de la Sentencia, a partir de ahí yo haré mi voto en ese sentido. Gracias". -----

La Consejera Presidente: "¿Hay algún otro comentario Consejeros? tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Nada más para preguntar, ¿se va a volver a retomar el Acuerdo para volver a presentarlo?". ----

La **Consejera Presidente**: "Se tendrá que completar; yo lo que considero, a excepción de que quieran una sanción si no cumplimos, porque la Sala Regional Guadalajara ordenó acatarlo, se tienen que girar instrucciones a la Secretaría Ejecutiva para que se apoye en el cuerpo de abogados que se tiene para reforzar esta parte de lo que se está considerando, se traerá la grabación para que se hagan los ajustes y se haga el estudio completo, no podemos llevarlo para otro día". -----

Welder Strada

El **Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López**: "Sí, yo lo comento por lo siguiente: me parece que este segundo Proyecto que se nos presentó va mucho más encaminado en lo que habíamos comentado en un inicio; simplemente se me hace que se pierde un poquito en el momento en que empezamos a desarrollar las consideraciones, se pudiera retomar a partir del Considerando Segundo, seguir con la explicación que se realiza en el Tercero, simplemente que sí se haga esa precisión de retomar en un primer momento lo correspondiente al hecho; ya sea registrar lo que corresponde a la fórmula por el Distrito V y en un segundo momento, informarle a la Sala que el registro que nos pide demos cumplimiento respecto al Distrito XII, ya se había realizado o viceversa. A mi ahorita ya me parece irrelevante el orden, sin embargo por lo que corresponde a la observación que realiza la Representante del Partido Verde ya hemos tenido la experiencia de que cualquier cosa que nosotros digamos fuera de los propios Resolutivos, de la Sala Regional nos van a decir que nos estamos excediendo. Yo leí la Sentencia y en ningún momento dice que dictemos un nuevo Acuerdo o que modifiquemos el Acuerdo de número de registro 31-ABRIL-2015, simplemente que procedamos al registro de las planillas que se están señalando en el propio cuerpo de la Sentencia, me parece que hasta ahí sería suficiente. Además, de que de manera muy personal yo opino, que el partido propiamente, en este caso, debió haber impugnado las Resoluciones de los propios Consejos Distritales porque recordemos que este Acuerdo 31-ABRIL-2015, únicamente se refería a informar por parte de este Consejo qué partidos estaban cumpliendo con el principio de paridad en su sentido vertical y horizontal, nunca nosotros negamos el registro, aquí en el Consejo General; de esas solicitudes de registro en los Consejos, se informó para que ellos atendieran y en todo caso de que el partido no estuviera cumpliendo, negaran el registro correspondiente; esa es función propia de los órganos desconcentrados del Instituto, pero bueno, eso será una situación que analicemos en una ocasión posterior". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias señor Consejero. ¿En tercera ronda, hay alguna otra intervención? Muy bien, tengo entendido que sigue una sesión de la Comisión de Debates. Entonces, abrimos un espacio para que se giren instrucciones Secretaría, para que se apoye en el cuerpo de abogados que tiene en el Instituto y se proceda a tomar las grabaciones que fueron señaladas y posteriormente presentar a este Consejo un Proyecto y dar cumplimiento con el mandato que hace la Sala Regional Guadalajara, debido a que tenemos un plazo fatal que cumplir, que son veinticuatro horas; ya lo iniciamos antes de la hora en que llegó la notificación, sin embargo, por experiencia personal refiero que sí es recomendable que se abra el espacio para que se sigan los trabajos normales y

además, después de esto, continuar con la presentación de un nuevo documento. Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Es en relación al plazo, yo considero que el hecho de haber convocado a la sesión a las 17:00 horas estábamos dentro del plazo, lo que suceda después de la sesión no quiere decir que ya no estemos dentro del plazo; que no se llegue al Acuerdo de votar el Proyecto que se nos está presentando, esa es una cuestión diferente. Para mí, estamos dentro del plazo; aparte, debemos de tomar en cuenta que aquí se está diciendo que se notifique inmediatamente a la Sala Regional el cumplimiento de la Sentencia, cuando en el punto Resolutivo Segundo dice que se ordena a la autoridad administrativa local electoral que informe a esta Sala Regional sobre el cumplimiento dado a esta ejecutoria dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes, o sea, ¿por qué se modifica el plazo de dar cumplimiento? Si la Sala te está dando un plazo de veinticuatro horas y en el Acuerdo se está poniendo que sea inmediatamente. Entonces considero que no estamos fuera del plazo porque la sesión inicio a las cinco de la tarde que estábamos dentro del plazo y lo que pase después de la discusión 'de', eso ya no es que no estemos dentro del plazo".

La Consejera Presidente: "Pongo a consideración de los integrantes de este Consejo, debido a que se encuentran unos trabajos planeados posteriores que son la Comisión de Debates y enseguida había solicitado la Presidenta de la Comisión de Debates una Sesión Extraordinaria Urgente para atender el Acuerdo que salga de la Comisión. Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "Yo creo que las consideraciones y los argumentos ya han sido vertidos en la sesión de manera muy puntual; lo que se debe hacer es que se someta a votación el punto, en el fondo no estamos en desacuerdo, simple y sencillamente que la Secretaría Ejecutiva tiene que hacer un engrose conforme a lo que se ha vertido en este Consejo, nada más. No se trata de detenerlo para generar un problema y estar deteniendo las actividades de los demás partidos, nada más se trata de eso; que se apruebe en el fondo, en sus Resolutivos, con la reserva de que se realice un engrose por parte de Secretaría Ejecutiva, para efectos de que una vez que se haga ese engrose, se emita el voto particular de la Consejera, se notifique en sus términos y se dé cumplimiento ya formal a la Sentencia". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz la Consejera España Rincón Avena". -----

La Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena: "Ya lo dijo el Consejero Jesús Muñetón, coincido precisamente en eso: que se lleve a cabo la votación, que se realice el engrose con todas las manifestaciones vertidas, y en su caso, quien tenga algún voto particular, concurrente, que se agregue. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Me sumo a la participación de los Consejeros que me antecedieron en el uso de la voz, en el sentido de que va a ser difícil que nos pongamos de completo acuerdo en cuanto

a las consideraciones o la forma en la que se presenta el documento; lo importante es dar cumplimiento a la Sala, tenemos claro cuál debe ser, el otorgarle el registro a la planilla del Distrito V e informarle también que por lo que corresponde al Distrito XII ya se había hecho el registro correspondiente". -----

La Consejera Presidente: "Consejera Dulcinea, ¿en el mismo sentido? ¿Consejera Hilda? Muy bien, entonces Secretaria, por favor atienda puntualmente las participaciones que se han presentado por parte de los integrantes de este Consejo; proceda a realizar el engrose correspondiente del Proyecto de Acuerdo que se ponga a consideración y túnelo como lo señala el Reglamento de sesión y en este momento, por favor proceda a someter a votación el documento con estos señalamientos que acabo de manifestarle". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se da cumplimiento a la Sentencia número SG-JRC-59/2015 emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 30 de abril de 2015. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **mayoría**. Los que estén en contra de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Yo presento mi voto particular como lo mencioné, en términos del artículo 23, para lo cual solicito se me haga llegar el expediente y todas las constancias correspondientes, con oportunidad por favor, porque tengo veinticuatro horas para hacer el presente voto. Gracias". -----

La Consejera Presidente: "Claro que sí Consejera, inmediatamente procederemos a realizar lo que solicita. Ya señalado este punto, por favor Secretaria continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución para resolver el Recurso de Revisión con número de registro CG-REV-007/2015, promovido por el Ing. Yhassir García Pantoja, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social, en contra de los Acuerdos registrados con número CDEXV-04-ABRIL-2015, aprobados en Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral XV, celebrado en fecha 04 de abril de 2015". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. Pongo a consideración el Proyecto de Acuerdo que se pone a la mesa, ¿hay alguna intervención? en primera ronda, tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Nada más comentar, respecto al Proyecto que ahorita en el receso tuve oportunidad de darle lectura, para efecto de que quede asentado en acta, sí estamos de acuerdo con el sentido del Proyecto más no en muchas de las consideraciones que se están haciendo, en virtud de que sí se abordaron algunos temas de los que se trataron el día de ayer, pero en mi consideración, falta más motivación, lo abordan pero en

puntos muy distintos del documento; por ejemplo, la cuestión de la temporalidad en la que se presentó el Recurso, se aborda casi al final del documento, puede ser una causal de improcedencia y se debe analizar en las causales de improcedencia y no como un elemento de fondo de la Resolución. Nada más en ese sentido serían mis consideraciones". -----

La Consejera Presidente: "Muchísimas gracias Consejero. Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Nada más para rápidamente comentar que mi participación va en el mismo sentido, sin embargo tendría que cuestionar cuando se analiza los requisitos de procedencia del medio, en el inciso b), lo correspondiente a la oportunidad; realmente no se realiza el análisis de porqué estamos llegando a la conclusión de que debe darse entrada al medio, siendo que no se señala si hubo un requerimiento hacia el Consejo en el que se le solicitara las constancias de notificación, si existieron como tales, y únicamente estamos señalando que viene haciendo manifestación el promovente de que tuvo conocimiento del acto tal día y con eso nosotros abordamos ese planteamiento, me parece que necesita ser mucho más exhaustivo como comenta el Consejero Muñetón; también en el cuerpo del documento me parece que hay una confusión en lo que corresponde a la parte del acto impugnado como tal y a la manera en la que se llevó a cabo su notificación, que serían dos cosas distintas. La notificación del acto tendría que corresponde en el análisis, precisamente para darle entrada al medio; y en el estudio de fondo del medio de impugnación, tendría que analizarse lo correspondiente a la manera en la que el Consejo Distrital llevó a cabo la Resolución para negar el registro de la solicitud de registro. Incluso, revisando un poco el expediente, me parece que hay violaciones al procedimiento en las cuales el Consejo no atendió debidamente el requerimiento que se debió haber realizado al partido, que me parece se pudiera retomar en primer momento para concluir que si no se llevó a cabo la revisión de la solicitud, conforme a lo que establece la Ley y el propio Reglamento de Registro de Candidatos, entonces revocar el Acuerdo que tomó el Consejo. No sería necesario entrar de fondo a si el Consejo realizó de manera correcta el análisis de los requisitos de las personas que estaban siendo postuladas, porque se alcanzaría la pretensión, en todo caso, del partido político; teniendo la posibilidad de corregir, o en todo caso presentar una nueva fórmula para el registro del candidato de la elección correspondiente".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Es en el mismo sentido que comentaban los compañeros Consejeros, en atención a que le di una revisada rápida al Proyecto atendiendo a que, prácticamente no se atendieron las consideraciones que manejamos ayer en cuanto a lo de la oportunidad, si bien es cierto, nos dieron un Proyecto mucho más amplio, pero que no sé con qué finalidad. Pero aparte, aquí me llama mucho la atención algo que comenté ayer que no se atendió; yo comenté de las causales de improcedencia, que ni siquiera abordar las que hace valer la autoridad responsable. La autoridad responsable hace valer causales de improcedencia y ni siquiera las abordan, dicen que no

existen causales de improcedencia, pero no analizan las que hace valer la autoridad responsable para poder decir si se acredita, si es fundada o infundada la causal de improcedencia y por consecuencia determinar que como órgano responsable de resolver el Recurso no se advierte ninguna otra causal de improcedencia que sea para pronunciarse al respecto; pero no se analizaron, o sea, en el sentido yo estoy de acuerdo en que se revoque, porque de lo que yo pude advertir en el expediente, no se le notificó a la persona de la que se habla en el escrito de requerimiento; y si le vamos a dar entrada al expediente, tenemos que analizar lo que es el argumento para precisar la temporalidad y de ahí irme directamente a que procede la revocación porque hay violaciones al procedimiento; o sea, no tengo que hacer tanto y a la vez no decir nada, porque damos mucho texto en el cuerpo de la Resolución pero realmente no me dice nada a mí en lo particular; entonces, yo estoy de acuerdo en que se revoque pero no estoy de acuerdo en las consideraciones". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "En estas situaciones legales creo que deberían revisarlas primero los Consejeros Electorales y luego ya presentarlos a pleno; ya con la revisión de todos los Consejeros, para así hacer más ágil y más rápida la lectura y aprobación o no de los documentos, porque la versión de nosotros es parcial, y ustedes son capaces porque por algo fueron seleccionados; si se logra que primero se circule entre los Consejeros y después ya que se tenga un documento consensado ya presentarlo al pleno". -----

La Consejera Presidente: "Sí señor Representante, recordemos que se han manifestado los Consejeros que las observaciones las harán en la sesión, si se han circulado anteriormente los documentos; la manera de trabajo era de llevar en una mesa estos Proyectos, sin embargo ahorita entiendo la cuestión de la premura por las actividades de las comisiones y no sé cuál es el motivo por el que consideran ellos más oportuno traer a la mesa del Consejo sus observaciones. Yo también me sumaría al entendido de que pongamos un poco de nuestra parte y poder hacer observaciones a los Proyectos de Acuerdo independientemente de lo que se ha señalado, que si es o no trabajo de la Secretaria Ejecutiva realizar con el equipo de trabajo, porque ella no hace sola esto; sí propondría, para evitarnos más retrasos en los cumplimientos que se tienen que seguir dando de aquí a antes de la Jornada Electoral, porque esto va a seguirse presentando frecuentemente. Invitaría a los Consejeros Electorales pudieran participar en estos proyectos emitiendo sus observaciones anterior a presentarse, poderse trabajar en alguna manera de reforzamiento de las actividades, toda vez que es compromiso nuestro que se presenten en este Consejo los trabajos, digamos de alguna manera, con observaciones en tiempo y forma. Esto con la finalidad de no seguir retrasando los trabajos que vienen enseguida. ¿En primera ronda, hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio en segunda ronda". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Es en el sentido de lo que yo ayer comenté de que no iba a hacer observaciones, precisamente por eso,

porque si los Acuerdos no salen es porque a veces uno los detiene y la verdad es que yo estuve leyendo en la Ley, en el Reglamento y en ninguna parte de la Ley dice que tengamos la obligación de emitir observaciones previas al Consejo; nuestra obligación es venir a discutir los asuntos aquí al Consejo y la obligación de la Secretaria Ejecutiva es traer los asuntos bien hechos. Esa es mi respuesta al punto y lo sostengo, que me circulen los documentos a aprobarse junto con los documentos que sostengan el acuerdo que se va a emitir". -----

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "A mí que más me gustaría, no estar aquí sentado cinco, siete horas en una sesión para trabajar un solo documento. Yo entiendo la preocupación por parte de los Representantes en el sentido de que pareciera que nosotros estamos aquí nada más para venir a echar revuelo, pero lo cierto es, que esta función corresponde precisamente a un órgano del Instituto, en el cual nosotros no tenemos atribución, incluso para determinar el sentido en el que el proyecto deba venir presentado hacia este Consejo; pudiéramos en todo caso, si así lo permitiéramos, comentarlo durante mesas de trabajo pero como tales, las consideraciones no podrían ser propias de nosotros porque no tendríamos aquí el modo para venir a desvirtuar lo que nosotros ya hemos venido trabajando, cosa que para empezar, no nos corresponde. Yo coincido en esta parte con la Consejera Presidenta en el sentido de que valdría la pena analizar la posibilidad de que nosotros manifestáramos nuestras consideraciones aquí, y en todo caso, solicitar el engrose a la Secretaria Ejecutiva para que el documento ya saliera y se presentara en los términos de las participaciones de los que aquí estamos presentes. Se ha dado muestra en sesiones anteriores de que muchas de las veces, las propias observaciones que nosotros venimos y manifestamos aquí en la mesa no se toman en cuenta a la hora de concretar el documento como tal; por ese sentido, es que hemos decidido nosotros venir y dar nuestras observaciones aquí en la mesa, que se trabaje el documento y conocerlo previo a la votación; porque si no, estaríamos incurriendo en un vicio de nosotros mismos al estar dejando por sentado de que no se atienden las observaciones como tal". -----

La Consejera Presidente: "¿Hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Yo coincido con este planteamiento de hacer nuestras observaciones en la mesa precisamente, porque eso también le da claridad y transparencia a nuestra actuación como Consejeros y nuestra función principal de ser vigilantes de este Proceso Electoral; la verdad es que la responsabilidad que tenemos es grande y yo creo que si quienes nos tienen que proveer de información, de elementos de juicio para emitir opiniones, tomar decisiones y poder emitir nuestro voto, provenga oportunamente yo creo que no debería haber ningún problema, por tanto yo también mantengo mi postura de hacer mis observaciones en la mesa". -----

La Consejera Presidente: "Muchísimas gracias señores Consejeros. ¿Hay alguna otra intervención? bueno, yo creo oportuno en este momento, informarles que en

la experiencia que yo traigo del Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, siempre, tanto en el Consejo General del propio Instituto, como en el Consejo Local y en los Consejos Distritales, se han llevado mesas de trabajo con los señores Consejeros Electorales; esta parte, entiendo la dinámica de la confusión que pudiera sentirse de los órganos técnicos que llevan a cabo los trabajos, que vienen y se presentan en el Consejo; sin embargo, ellos tienen la obligación de presentar los trabajos por parte de cada una de las direcciones, circularlas al área de la Secretaría Ejecutiva y posteriormente, en los trabajos que se realizan en los órganos desconcentrados, es realizar mesas de trabajo; en estos acuerdos de las revisiones de los recursos de revisión, entiendo y puedo tomar partida de que estoy de acuerdo en las decisiones de que las observaciones se hagan aquí en la mesa de Consejo, toda vez que por los tiempos tan cortos que se tienen, se han realizado las presentaciones de los documentos a la mano de ustedes. Quiero manifestarles mi preocupación de que no podamos llevar a cabo mesas de trabajo, en reuniones previas, por los plazos; obviamente, entiendo que sea por ese motivo, porque he andado en muchas actividades y hemos tratado de tener los ajustes, sin embargo cada uno de los Consejeros en las comisiones tiene actividades que cumplir. Pero, vuelvo a insistir que en los órganos desconcentrados, siempre y en todo momento, se han realizado mesas de trabajo para poder hacer revisiones de los órganos técnicos; ya una situación más particular, tendríamos que platicarlo obviamente, pero sí los invitaría para que sigamos el ejemplo de que podamos traer a la mesa del Consejo actividades o revisiones propias. Quiero manifestarles señores Representantes que esas observaciones a mí sí me preocupan, de los puntos y comas, de los acentos, de observaciones que no abonan en ningún momento para que los trabajos se sigan reforzando; acepto y les tomo muy en cuenta los trabajos de fondo que nos han hecho puntualmente para que se refuercen los trabajos del Instituto, pero sí me preocupa que esa ortografía o descuidos que se pudieran presentar por parte del personal se sigan presentando. Invitaría para que sigamos en un ánimo de tener mesas de trabajo de Consejeros antes, no obligando a que se pueda ver como que traemos ya detallados los documentos, sino sí sería bueno, cuando se cuente con el tiempo necesario, traer observaciones a la mesa del Consejo y juntos podamos detallar o tomar una determinación más fuerte. Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón".

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "Déjeme decirle que a mí me preocupa más que tengamos que estar viendo cuestiones netamente jurídicas en un órgano de carácter político colegiado; cuestiones procesales no debemos estar viendo aquí, si estamos analizando bien la competencia, si estamos analizando bien las causales de improcedencia. La verdad que las correcciones de ortografía han sido mínimas y nosotros ni siquiera nos metemos en eso, porque cada quien tiene su estilo y cada quien puede ponerle comas a un párrafo donde uno considere que van las pausas; esas partes no son nuestra preocupación. Nuestra preocupación es esa, que jurídicamente no llegan establecidos los documentos y entonces nosotros ponemos en estado de indefensión, a veces, a los propios actores; de nada sirve que yo revoque un acto de otra autoridad, si

en apelación, alguien que no esté de acuerdo lo va a tumbar porque está mal presentado. Esa es la preocupación que nos tiene a los Consejeros. Obviamente, no estamos impidiendo ningún tipo de reunión de trabajo, ninguna, lo que sí estamos salvaguardando es nuestro derecho a participar en esta mesa cuando consideremos que no se están tomando en cuenta las observaciones que hayamos hecho en cualquier mesa de trabajo. Si yo hago una observación en una mesa de trabajo y no se toma en cuenta, y en mi consideración sea importante, y se deba verter en esta mesa con toda independencia y con toda claridad, la voy a venir a hacer a la mesa porque, no puedo, como les decía en la reunión pasada, prevotar mis asuntos y eso me limita en cuanto a mis expresiones. Esa es mi consideración, Presidenta". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Yo creo que nosotros no estamos cerrados a tener mesas de trabajo; mesas de trabajo que incumben al órgano colegiado que integramos, pero no mesas de trabajo para definir un proyecto, por ejemplo, proyectos que vienen de la Secretaría Ejecutiva. Nosotros que integramos comisiones tenemos mesas de trabajo con nuestros respectivos directores que conforman la comisión; trabajamos los Acuerdos y los mandamos a Consejo, entonces yo pienso que no estamos cerrados a una mesa de trabajo porque tenemos que trabajar, pero siempre y cuando sean mesas de trabajo relacionadas con el órgano que presidimos, no para determinar un sentido de una Resolución o de un Acuerdo. Eso es en lo que yo puntualizaría". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Todo lo que se acuerda aquí se pasa a la Secretaría Ejecutiva y se anota; entonces, yo pediría que todos usáramos bien el micrófono porque hay personas que no lo usan y al momento cuando uno ve las grabaciones de las sesiones no se escucha absolutamente nada la intervención, y luego reclaman que sus observaciones no se tomaron en cuenta. Hay que tomar en cuenta que si no se usa el micrófono no se va a escuchar y obviamente no va a estar grabado ni se va a poder transcribir al documento. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática". -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: "Creo que ya tenemos las dos posiciones de una parte y de la otra respecto a este órgano colegiado. Creo que, si bien, nos preocupa este asunto a nosotros como Representantes, es escuchar a los Consejeros decir que no son tomadas en cuenta sus observaciones, por lo tanto van a traerlo a la mesa y aquí discutirlos. Es mi preocupación el ver que no hay un trabajo por parte de todos, en el sentido de que si yo hago una mesa de trabajo y quedamos de hacerle estas observaciones y ya llegamos a la sesión y resulta que el documento que nos circularon no está acorde con lo que vimos en la mesa y las observaciones que hicimos, por lo tanto aquí en la mesa no vamos a votarlo. Entonces, aquí creo que

como lo comenta la Consejera Carmen, no lo entendí o no se dan a entender, pero el asunto aquí es que los Consejeros manifiestan una cosa y usted Presidenta, manifiesta otra cosa; entonces, yo nada más quiero saber qué es lo que está pasando porque nos está abonando a que no hay un trabajo colegiado, a que no están trabajando de la mejor manera y eso sí es de preocuparse que se traiga a la mesa esto. Claro, están en todo su derecho de manifestarse y apegarse a sus responsabilidades a lo que realmente es de su competencia, pero veo el Consejero Manuel que dice que no se toman en cuenta sus observaciones, la Consejera Carmen también, el Consejero Jesús también, entonces ya no entiendo que es lo que está pasando".

La **Consejera Presidente**: "Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez".

El **Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López**: "No me gustaría mucho extenderme en este tema porque me parece que ya nos alejamos de lo que estamos aquí tratando en el punto del Orden del Día, a lo que yo me refiero es que como tal pudiéramos nosotros platicar en una mesa de trabajo los asuntos que se van a presentar a la sesión; sin embargo, nosotros como Consejeros no estamos trabajando en la redacción del propio documento, muchas veces podemos emitir opiniones o realizar ciertas consideraciones que al final, en la manera en la que se presenta el documento no es tal como lo habíamos señalado o se abordan cosas distintas, que no tienen nada que ver con el hecho de que no estemos de acuerdo por la función para la cual estamos aquí sentados en la mesa. Me gustaría retomar lo referente al punto del Orden del Día que se está tratando; concuerdo con el sentido del medio de impugnación, en el que se necesita revocar la actuación que realizó el Consejo Distrital, me parece pertinente también hacer el señalamiento que realizaba la Consejera Carmen, que se nos presenta un documento mucho más extenso pero me parece que eso, a manera de abonar, hace más confusa la lectura del propio documento. Yo pediría únicamente, que para agilizar esto se retomara la parte en la que se aborda lo correspondiente a la oportunidad de la presentación del medio de impugnación, que se señalara que si no obran constancias por parte del Consejo en el que se realizó debidamente la notificación, entonces se le dé entrada por una parte y por otra, que si se advierte que hubo la violación en lo correspondiente al procedimiento de verificación de la solicitud de registro, pues que se le revoque la actuación al Consejo y que se le ordene llevar a cabo el procedimiento tal y como lo señala la Ley y el propio Reglamento".

La **Consejera Presidente**: "Muchísimas gracias Consejero. ¿Hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena".

El **Representante del Partido Morena**: "Voy a ser puntual. Aquí no es un asunto el esquema del órgano colegiado que dependa únicamente de las apreciaciones que podamos tener desde una perspectiva casi de terapia de grupo, de cómo debería funcionar y cómo deberían operar y si debieran o no reunirse; finalmente, los mecanismos de trabajo se van instrumentando sobre una práctica y sobre una condición de resultados que va generando que determinadas fórmulas se mantengan y que otras tengan que ser modificadas. Yo entiendo que en la medida que no han sido funcionales algunas de estas formas y esquemas, pues la

máxima es acudir al Reglamento Interno y ese reglamento establece esquemas de cómo plantear los asuntos, el espacio, los mecanismos de trabajo en las mesas que ellos presiden y en tanto no surja una propuesta que pueda ser de común acuerdo, en términos como dicen, económicos con los propios Consejeros no creo que no va a detenerse ni va a dejar de ser un órgano colectivo este Consejo con el esquema que se está planteando, me preocupará cuando ya no sea así; yo creo que no solo esto es algo que finalmente está en el derecho de los propios Consejeros, sino también está previsto en la propia Ley como un mecanismo de operación en tanto el órgano colectivo pueda dar los resultados y los fines para los cuales está constituido; entonces, en ese sentido, surgirán otros mecanismos en lo económico, que quizá eficienten más estas circunstancias. Cuando se planteen y tengan la posibilidad de garantizar esa oportunidad, confianza, celeridad, etcétera, se adoptarán de manera natural, mientras no; yo creo que hay que respetar el esquema como tal del Consejo, que bien en las propias leyes, los propios ordenamientos, no hay que tratar ni de magnificar ni de ubicar que debiera ser en un esquema, que finalmente para eso se hizo la Ley, para que no tengamos que imponer esquemas desde la perspectiva propia ni de ningún integrante de este Consejo, del modo de operación y para que den los resultados. Entonces, yo creo que en esa parte no hay que preocuparse de más y hay que darle para adelante, como dice el compañero Consejero Manuel Bojórquez respecto al punto que se está tocando para no desviarse más del Orden del Día". -----

La Consejera Presidente: "Efectivamente, les recuerdo que ya estamos en la tercera ronda del punto que se estaba tratando. En tercera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del PAN". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Viendo el documento en la página seis, segundo párrafo del inciso b), dice: 'el estudio del presente requisito se encuentra debidamente esbozado en el capítulo respectivo de la presente Resolución.' Nunca lo encontré, eso que dice ahí que está aquí. Entonces, a lo mejor tiene razón el Partido, es muy probable que, como decimos los abogados, suponiendo, sin conceder, que tiene razón el partido y se le violó su derecho pero también hay requisitos que debe cumplir y antes de entrar al estudio del fondo, hay que entrar al estudio de esta parte: si cumple o no con el requisito de la temporalidad; porque si no cumple con este requisito no hay porque entrar al fondo, si no hemos analizado este requisito, que además, en el propio documento decimos sí estamos esbozándolo y en todo el documento no está. Y la otra parte que me preocupa más aún, es que tres Consejeros esbocen aquí que no están de acuerdo con algo, no lo integran y lo suben, pues cómo traen un documento que ya saben que les van a votar en contra. Porque si los Consejeros les dijeron 'hagan esto', no lo hacen; todavía, si nosotros lo decimos, pues bueno, nosotros no votamos. Finalmente, ¿qué importa si lo ponen o no lo ponen? no votamos nosotros. Pero si los Consejeros que sí votan les dicen 'cambien esto' y no lo cambian, pues nada más vienen al matadero, porque los Consejeros no se los van a aprobar. Entonces, lo primero es este requisito, si se cumple y después entrar al fondo; les interesó más atender el fondo sin saber si había el requisito de forma y es un requisito de procedimiento; primero hay que ver, porque éste es un motivo

de desechamiento y si se desecha no se debe entrar al fondo. Y éste se debe sustentar, incluso en la propia Resolución, porque únicamente lo están aceptando como que el dicho del Presidente del partido, es la verdad absoluta. ¿Dónde está la confronta del dicho con lo que contestó la autoridad en su informe circunstanciado? ¿dónde hay la evidencia de los documentos de cómo se publicitó el acto que ellos están impugnando? no lo encuentro en el documento. Es cuanto".

La Consejera Presidente: "Bueno, señor Representante voy a ponerlo al tanto de lo que ha estado sucediendo antes que usted se incorporara a la mesa. No hubo ninguna observación anterior o algún comentario como lo que usted señala, respecto como los señores Consejeros, el día de antier se manifestaron que iban a presentar sus observaciones en la mesa del Consejo, por consiguiente se trabajó en un Proyecto tratando de ajustarse a las observaciones que se habían vertido en la sesión anterior y se presentó en esos términos el Proyecto ante este Consejo. Eso nada más para que tenga presente que los comentarios que señaló eran en ese sentido. Ya han concluido sus intervenciones señor Representante, toda vez que es la tercera ronda. Muchísimas gracias. Consejera Carmen Silerio, si me permite, ya han concluido sus participaciones en la tercera ronda; para dar seguimiento y orden a esta sesión como lo solicitaron los señores Representantes. En tercera ronda, alguno de los que no haya participado, ¿tiene alguna intervención? tiene el uso de la voz la señora Representante del PRI". -----

La Representante del Partido Revolucionario Institucional: "Nada más para precisar Consejera, porque ya no le otorgó el uso de la palabra a la Consejera Silerio, pero ella sí mencionó el hecho de que las causales de sobreseimiento eran de estudio preferente y que no se habían abordado en el Proyecto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante. Tiene el uso de la voz la Consejera España Rincón Avena". -----

La Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena: "Con respecto al documento, precisamente el día de ayer fue retirado de la mesa para que se hicieran las observaciones que hicieron los Consejeros y desafortunadamente, no venían plasmadas en el documento que nos entregaron. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Consejera. Consejera Hilda ya se ha abordado la tercera ronda del punto del Orden del Día. Ahorita si gustan podemos escuchar los comentarios, pero en la sesión continuamos con esta parte. Tiene el uso de la voz la Representante del Partido Verde Ecologista". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Disculpe Consejera, pero la Consejera Hilda no había tenido participación tampoco en las otras rondas y yo creo que sí hace falta dar un poco de orden a las rondas. Me ha tocado estar en las sesiones del Instituto Nacional Electoral y la dinámica es más o menos así: la Consejera Presidenta expone el tema, en una primera ronda todos participan, solicita una segunda ronda, una tercera ronda y da respuesta a los cuestionamientos o a los planteamientos que los partidos hacen, pero concluye cabal y puntualmente 'ésta es la primera ronda, ésta es la segunda ronda y ésta es la tercera ronda' la Consejera Hilda no había tenido participación pero sí, no puede ser tan arbitrario el uso de las rondas Consejera. Es cuanto". -----

Secretaria

La Consejera Presidente: “Gracias señora Representante. Escucharemos posteriormente la sesión. Sí estuve señalando ‘¿alguien va a hacer uso de la voz en primera ronda? ¿en segunda ronda? y ya en tercera ronda ya salieron los detalles de los otros comentarios, es por eso que ya cerramos en esta parte. Estaremos verificando puntualmente sus observaciones con mucho gusto, vamos dándole el respeto que se merece el seguimiento de estas sesiones, por consiguiente, ya estaba esa participación de la Consejera Hilda. Tiene el uso de la voz la señora Representante del Partido Nueva Alianza”.

Secretaria

La Representante del Partido Nueva Alianza: “Yo tengo tres días viendo ese pizarrón que esta allá atrás, hay que darle operatividad; yo creo que con eso vamos a ir dándonos cuenta de qué ronda va y quiénes han participado, hay que darle operatividad, no sé si puedan facultar a alguien que lo haga y de hecho no debería estar allá, debería estar acá para que todos lo puedan ver; yo creo que así nos evitaríamos estar en discusiones infructuosas que no nos llevan a ningún lado solamente a retrasar el trabajo. Es cuanto”.

Secretaria

La Consejera Presidente: “Gracias señora Representante. ¿Hay alguna otra intervención en tercera ronda de las participaciones que no se han agotado? por favor Secretaria, proceda a someter a consideración el Proyecto de Acuerdo, digamos en el mismo sentido del Proyecto de cumplimiento de Resolución de la Sala. Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez”.

Secretaria

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: “No me queda clara la manera en la que se va a someter a votación la Resolución que se nos está poniendo a consideración; en el sentido que hemos venido manifestando, que a mí no me queda claro, incluso si realmente se cumplen los requisitos de procedencia del medio de impugnación; entonces, preguntaría cuál sería la mecánica en el sentido de que si de nueva cuenta lo rechazamos, ¿se volvería a presentar en una nueva sesión? Porque votarlo en contra no necesariamente implica que no esté de acuerdo con el sentido del medio, sino que no se atendió debidamente el estudio por parte: primero, de los requisitos de procedencia y en segundo momento lo correspondiente al fondo. Nada más, me gustaría hacer esa precisión en el sentido de que si se nos somete a votación en este momento, tendría que realizar mi voto en contra, pero no por la intención de fondo”.

Secretaria

La Consejera Presidente: “Sí, la propuesta va en el sentido de, en el fondo estar en el entendido de que se proceda a otorgar el registro del Partido Encuentro Social, en el sentido de emitir un engrose para ajustar las consideraciones que han quedado grabadas en esta sesión y proceder, obviamente, a atenderlo como se ha manifestado, en el orden que se ha hecho de las causales de procedencia y la congruencia que se deba de llevar a cabo; y la otra puntualidad que tenía, era la cuestión de revocar el Acuerdo del Consejo Distrital para proceder a realizarlo”.

Secretaria

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: “Perdón, pero estoy realmente preocupado. A lo que me refiero es ésto, aquí estamos hablando de la actuación de un Consejo en el cual se le dio la negativa de registro a una persona para ser participe en este proceso electoral; a lo que me refiero es que si ahorita lo votamos en contra ya no tendría esa persona la posibilidad de que se hubiera atendido su Recurso de manera adecuada, legal. Yo solicitaría que se presentara

de nueva cuenta el Proyecto al Consejo General, en el que se nos diera la oportunidad a los Consejeros de realizar consideraciones respecto de la procedencia del medio de impugnación; es decir, si opera realmente que nosotros entremos al fondo del asunto, que esa es otra cuestión totalmente distinta". -----

La Consejera Presidente: "Será proceder a desechar, entonces...". -----

El Representante del Partido Morena: "Decía yo que se abriera el receso que se planteó hace rato, y en ese receso se vuelva a presentar, sin necesidad de que ahorita se rechace, con la oportunidad de que se tomen los planteamientos que se han vertido aquí, quizás ya pueda pasar. Me preocupa el caso de la Consejera Silerio, que ella hace un voto particular y dice tengo veinticuatro horas para presentarlo, entonces ya no podría cumplir con esas condiciones; sin embargo, sí me preocupa también que lo ideal sería, si bien es cierto, lo que plantea el Consejero Manuel, que también está la otra reunión extraordinaria y si hay un receso en ésta, no puede darse inicio a contemplar la otra, cuando ésta todavía no se concluye respecto al tema de los debates; entonces, cabría la posibilidad de que fuera un receso razonable, donde pudieran incorporar estos planteamientos de quienes aquí los vertieron. No va a poder ser de otra manera en términos de los tiempos que vienen encima y pues ya someter a consideración del pleno, si se rechaza se va a tener que volver a plantear". -----

La Consejera Presidente: "Bueno, aquí hay una consideración jurídica en el Reglamento, que señala en su artículo 23: 'Engrose. Se entiende que el acuerdo o resolución es objeto de engrose cuando durante el desarrollo de la sesión del Consejo es aprobado con modificaciones o argumentaciones que cambien el sentido original del proyecto sometido a consideración y que impliquen que el Secretario realice la inclusión de éstas con posterioridad a su aprobación'. Tiene el uso de la voz el señor Representante del PAN". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Conforme a la fracción VII del artículo 19, una moción por procedimiento. Yo veo aquí que no hay una claridad en el procedimiento de cómo se va a votar y mi duda mayor es: ¿cómo van a votar algo que no tiene incluido si se debe sobreseer o no? si no tiene ese análisis, y ese análisis no se puede engrosar porque ese análisis determina un desechamiento; entonces, ese no es un motivo para engrosar el documento, se engrosa en cuanto al sentido de las consideraciones y en el voto razonado, pero no en un asunto de procedimiento. El documento debe ser analizado con respecto al sobreseimiento de manera clara y contundente, cosa que no tiene; creo que para estos efectos sí es un asunto de procedimiento". -----

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Lo que pasa es que aquí hay una confusión por parte del señor Representante del Partido Morena, porque el Acuerdo por el cual se estaba dando cumplimiento a la Sentencia, ya pasó ese asunto. Este punto es el que se retiró ayer, en el cual se hicieron todas las consideraciones que se tenían que verter y desafortunadamente se nos presenta el Proyecto pero no se abordó nada de lo que se trató ayer, ese es el punto, nada más para aclarar; entonces, no sé qué es lo que se vaya a hacer, si lo van a retirar, si se va a plantear de nueva cuenta el Proyecto analizando ese punto

de la oportunidad y analizando las causales de improcedencia que hace valer la autoridad". -----

La Consejera Presidente: "Muy bien Consejeros, ¿hay alguna otra intervención? definitivamente el fondo estamos de acuerdo, hay que adjuntarle ahí la cuestión de procedimiento y lo que se ha señalado anteriormente, hay que ajustarle a esta parte. ¿Consideran oportuno retirar el punto y traerlo a otra sesión para que sea sometido a consideración? ¿están de acuerdo en retirar el punto del Orden del Día? Tiene el uso de la voz la señora Representante del PRI". -----

La Representante del Partido Revolucionario Institucional: "¿Qué garantía hay de que se postergue y no volvamos a lo mismo? Que no se incorpore lo que ya en dos ocasiones se vertió". -----

La Consejera Presidente: "Vamos a atender el audio. Vamos a estar muy puntuales sobre lo que se señaló en el audio y sobre el audio vamos a trabajar". --

El Representante del Partido Acción Nacional: "Entonces, ¿van a trabajar sobre la causal de desechamiento? Porque eso está planteado aquí y creo que está en el audio, por lo menos en la tercera ronda que me tocó participar así lo plantee". --

La Consejera Presidente: "No señor Representante, estuvimos manifestando los Consejeros que en el fondo se está de acuerdo con el Proyecto...". -----

La Representante del Partido Revolucionario Institucional: "Claro, también nosotros estamos de acuerdo en el fondo, yo no tengo problema con el fondo, el problema es que tiene que atender, como autoridad, primero las causales de sobreseimiento, es un asunto de procedimiento, no tiene nada que ver con el fondo. Muchas veces, muchos juicios, muchos abogados los han perdido teniendo la razón porque no cumplieron con el procedimiento. Este es un asunto de legalidad, no es un asunto de buenas intenciones. Son abogados y es un órgano administrativo electoral, que cuyo principio rector, uno de ellos, es la legalidad". --

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "No entiendo los ataques del Representante del PAN porque los Consejeros ya presentaron examen y demostraron su capacidad. La cuestión de procedimiento, ellos son los que van a votar, nosotros vamos a opinar lo que nos corresponde como partidos; los que van a votar son ellos, si alguien no está de acuerdo ahí están los sistemas legales para hacerlo, se pierde mucho tiempo en estar indicando. Es como decirle a un niño vete a la lavar las manos y yo no me las lavo, es lo que está haciendo. Es cuanto".

La Consejera Presidente: "Pongo a consideración señores Consejeros retirar el punto del Orden del Día, hacer una posterior sesión para presentarlo con las observaciones vertidas que están grabadas en el audio y a trabajar sobre eso. Por favor Secretaria, someta a consideración retirar el punto del Orden del Día". ---

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración retirar el punto del Orden del Día del Proyecto de Resolución para resolver el Recurso de Revisión con número de registro CG-REV-007/2015, promovido por el Ing. Yhassir García Pantoja, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social, en contra de los Acuerdos registrados con número CDEXV-04-ABRIL-2015,

aprobados en Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral XV, celebrado en fecha 04 de abril de 2015. Los que se encuentren a favor de retirar el punto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **mayoría**, con tres votos en contra, de la Consejera Electoral Carmen Silerio, Hilda Silva y el Consejero Jesús Muñetón". -----

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la Clausura". -----

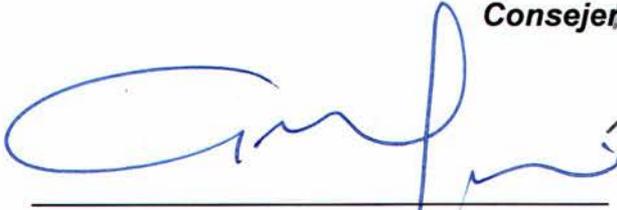
La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo la 19:45 horas (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias por su asistencia". -----

----- Conste -----

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **02 (dos) de mayo** del año en curso, la cual consta de **34 (treinta y cuatro) fojas útiles**, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, los Consejeros Electorales y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto. -----



Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente



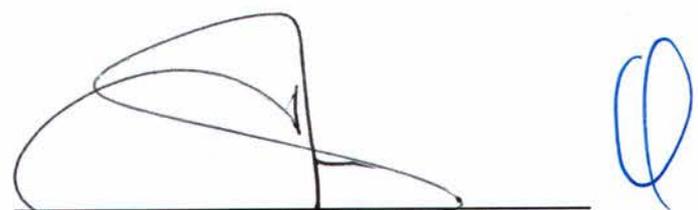
Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz
Consejera Electoral



Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral



Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral



Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz
Consejero Electoral

Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral

M. en C. María España Karen de
Monserrath Rincón Avena
Consejera Electoral

Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva

**Representante Propietario del
Partido Acción Nacional**

**Representante Suplente del
Partido Acción Nacional**

**Representante Propietario del
Partido Revolucionario Institucional**

**Representante Suplente del
Partido Revolucionario Institucional**

**Representante Propietario del Partido
de la Revolución Democrática**

**Representante Suplente del Partido
de la Revolución Democrática**

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **02 de mayo de 2015**. -----



Representante Propietario del
Partido del Trabajo

Representante Suplente del
Partido del Trabajo



Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México

Representante Suplente del
Partido Verde Ecologista de México



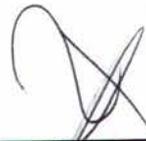
Representante Propietario del
Partido Movimiento Ciudadano

Representante Suplente del
Partido Movimiento Ciudadano



Representante Propietario del
Partido de Renovación
Sudcaliforniana

Representante Suplente del
Partido de Renovación
Sudcaliforniana



Representante Propietario del
Partido Nueva Alianza

Representante Suplente del
Partido Nueva Alianza



La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **02 de mayo de 2015**. -----





Representante Propietario del Partido Morena

Representante Suplente del Partido Morena

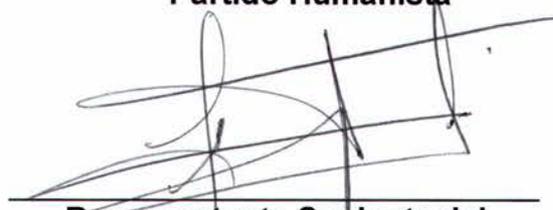


Representante Propietario del Partido Humanista



Representante Suplente del Partido Humanista

Representante Propietario del Partido Encuentro Social



Representante Suplente del Partido Encuentro Social



Representante Propietario del C. Benjamín de la Rosa Escalante, Aspirante a Candidato Independiente



Representante Suplente del C. Benjamín de la Rosa Escalante, Aspirante a Candidato Independiente

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **02 de mayo de 2015**. -----

